



**MANUAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y PAGOS
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSEP - 152**

Fecha: 30 NOV 2009

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT


Por medio de la presente estamos adjuntando la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152, la cual sustituye la hoja 1-A4 -1 del Anexo 4 de la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152 de septiembre 16 de 2009, correspondiente al Asunto 1 “Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT” del Manual del Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos.

En la citada circular se actualiza el Anexo No. 4 - Relación de Entidades Autorizadas, para informar modificaciones a las tarifas interbancarias fijadas por el Banco Popular, correspondientes a las transacciones PPD crédito.

Las anteriores modificaciones comenzarán a regir a partir de la facturación interbancaria del mes de diciembre de 2009.

Atentamente,


HERNANDO VARGAS HERRERA
Gerente Técnico


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Operación Bancaria



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSEP - 152
ANEXO No. 4

Fecha: 30 NOV 2009

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT

SISTEMA CENIT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria

RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS

CÓDIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OP ESACION DE INFORMACION	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B 3.1	B 3.2 (SI LA ENTIDAD TIENE OPIGNIA EN LA PLAZA DE LA SAE)	B 3.3 (SI LA ENTIDAD TIENE OPIGNIA EN LA PLAZA DE LA ERE)	B4	PLAZAS DE EJERCION	EXEMPTO TARIFA A LA OTN	OPERADO DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS	TARIFA UNICA PARA CREDITOS
1000	BANCO DE LA REPUBLICA	NO	NA										NA		SI		
1001	BANCO DE BOGOTÁ	SI	Escalonada por plaza		\$92	\$861	\$1.000	\$2.600		\$1.200	\$3.000	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION - MINIMO \$3.300 - (MAXIMO \$27.500 - SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$400	\$2.181
1002	BANCO POPULAR	SI	Escalonada por plaza		\$92	\$861	\$1.360	\$7.840	\$3.200			1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION - MINIMO \$3.600 (MAXIMO \$27.600, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$400	\$2.181
1006	BANCO SANTANDER	SI	Escalonada por plaza		\$92	\$861	\$800	\$2.200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	
1007	BANCOLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$92	\$861	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1008	ROYAL BANK OF SCOTLAND	SI	Unica	\$600	\$92	\$861			\$800				NO	SI	SI	\$330	
1009	CITIBANK COLOMBIA	SI	Unica	\$600	\$92	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330	
1010	BANCO HSBC COLOMBIA S.A.	SI	Unica	\$800	\$80	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330	
1012	BANCO GNB SUDAMERIS	SI	Unica	\$600	\$92	\$861			\$800				NO	SI	SI	\$330	\$2.000
1013	BBVA	SI	Escalonada por plaza		\$92	\$861	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	
1014	HELM BANK S.A.	SI	Unica	\$800	\$92	\$861			\$800				NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1019	RED MULTIBANCA COLPATRIA	SI	Escalonada por plaza		\$92	\$861	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1023	BANCO DE OCCIDENTE	SI	Escalonada por plaza		\$92	\$861	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350	\$2.181
1032	BANCO CAJA SOCIAL	SI	Escalonada por plaza		\$92	\$861	\$880	\$2.200		\$1.980	\$2.860	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1040	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$92	NA	\$800	\$2.200	\$1.700			1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	SI	SI	SI	\$330	

B

HJH